

SECCIÓN: Comercial**SERIE: Oficios****No. CONSECUTIVO: RALG*aaa*DC*011/2014****LUGAR Y FECHA: México, D.F. 22 de Septiembre de 2014.**

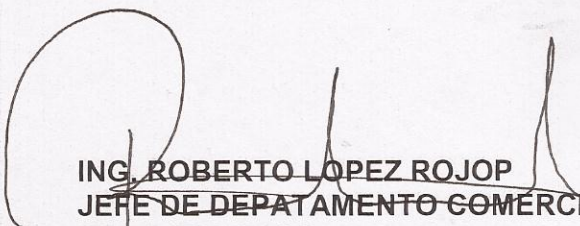
**C. MAYRA CORDERO BOLFETA
C. GUADALUPE BEATRIZ SANTANA ALACARAZ
ADMINISTRADOR DEL TORRES TOREO
PRESENTE.**

En contestación a su oficio, recibido el día 18 de septiembre del presente donde solicita la aclaración del prorrateo del servicio de áreas comunes cargado en los aviso recibo de la Unidad Habitacional TORRES DEL TOREO I y TORRES DEL TOREO II, le cometo lo siguiente.

Actualmente, los servicios de uso común, se encuentran facturando con respecto a su historial de consumo en forma correcta y con respecto a la aclaración del cargo por prorrateo del servicio común es correcto, ya que se está cobrando cargos que venían atrasados de las facturaciones de los periodos 2014/05 y 2014/07 y que no se venían reflejados, en forma oportuna cada bimestre en su factura, ya que aparecía desfasado el cargo en nuestro sistema comercial.

Por consiguiente son cargos procedentes de acuerdo a normatividad y se hizo el cargo doble por única ocasión para regularizar el rezago que se tiene en este aspecto de prorrateo.

Por este conducto se espera de su comprensión ante esta situación de la actualización del sistema comercial en referencia a los cargos diferidos y como recomendación es apoyarnos en la realización de su pago oportuno.

ATENTAMENTE

**ING. ROBERTO LOPEZ ROJOP
JEFE DE DEPARTAMENTO COMERCIAL
ZONA POLANCO**